

Ajuntament de Calaf

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de las ayudas para la realización de actividades deportivas de niños y adolescentes para el curso 2019/2020

BDNS (Identif.): 499346

Descripción de la convocatoria:

Extracto de las Bases Reguladoras de fecha 19 de septiembre de 2019 del Ayuntamiento de Calaf, por las que se convocan ayudas para la realización de actividades deportivas de niños y adolescentes para el curso 2019/2020.

Texto del extracto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index

Primero. Beneficiarios:

Niños y adolescentes empadronados en el municipio de Calaf (Barcelona), que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas, y que realicen una actividad deportiva en cualquier entidad deportiva o de ocio del municipio de Calaf.

Segundo. Objeto:

Otorgamiento de becas para la realización de actividades deportivas de niños y adolescentes empadronados en el municipio de Calaf, y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas.

Tercero. Bases reguladores:

Bases reguladores de las ayudas para la realización de actividades deportivas de niños y adolescentes para el curso 2019/2020, de 19 de septiembre, publicadas en

<http://www.calaf.cat/actualitat/noticies/calaf-atorgara-fins-a-6.200-euros-en-beques-per-a-la-practica-de-lesport-100.html>

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto con el que cuenta esta convocatoria es de un total de 6.200 euros

El número de becas deportivas con las que cuente esta convocatoria será el que se decida para las actividades deportivas municipales 2019/2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Para el curso 2019/2020 el término de presentación de solicitudes es del 16 de septiembre al 4 de octubre de 2019.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá presentarse en el Ayuntamiento de Calaf dentro de los plazos establecidos, con la documentación que acredite las circunstancias que se alegan.

Calaf, 19 de septiembre de 2019
El alcalde, Jordi Badia Perea.